RESOLUCIÓN Nº: 223 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO" - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Asunción, 7 de julio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 069 de fecha 27 de febrero de 2020 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020"*.

La Resolución Nº 104 de fecha 18 de marzo de 2020 *"Por la cual se designan miembros permanentes del Comité de Evaluación ofertas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT"*.

La Resolución N° 152 de fecha 05 de mayo de 2020 *"Por la cual se aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 Contratación de Seguro Médico Corporativo", por el método de Subasta a la Baja Electrónica.*

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 811/2020, de fecha 07 de mayo de 2020, por importe de Gs. 254.880.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil), correspondiente al PAC Nº 380355.

La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 305623 de fecha 29 de mayo de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020 *"Contratación de Seguro Médico Corporativo"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 18 de mayo de 2020.

Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA***, ***SANATORIO AMERICANO S.A.***, ***PROTECCIÓN MEDICA S.A.***, ***MEDI PLAN S.A.***, ***EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.***

El Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 380355 dada en la ciudad de Asunción a las 10:23 hs. del día 09 de junio de 2020 donde consta que las empresas: ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA*** y ***CONSORCIO PROSALUD – DOCTO V***, han participado del procedimiento.

El Acta de Apertura Nº 05/2020, de fecha 11 de junio de 2020, siendo las 10:00 horas, en la cual presentaron ofertas las empresas: ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA*** y ***CONSORCIO PROSALUD – DOCTO V.***

El Acta de Comité de Evaluación Nº 04 de fecha 29 de junio de 2020, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020 *"Contratación de Seguro Médico Corporativo"*, en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.***

RESOLUCIÓN Nº: 223 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO" - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

La Asesoría Legal, a través del Dictamen AL N° 60/2020, concluye: *"Habiendo realizado el análisis correspondiente a la documentación presentada a la vista de esta asesoría, se observa, que se cumplieron con los procedimientos establecidos en la legislación vigente de la materia. Por consiguiente, esta Asesoría Legal recomienda la prosecución de los trámites para la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "Contratación de seguro médico corporativo" a la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA"*, salvo mejor parecer.

El Acta de Consejo Nº 576, de fecha 7 de julio de 2020, en el cual se aprueba la recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020 *"Contratación de Seguro Médico Corporativo"*, a la empresa ***Santa Clara S.A. Medicina Prepaga.***

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 *"Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación y de conformidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, y los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020 "Contratación de Seguro Médico Corporativo", a la empresa ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.***

Art. 2º.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación hasta un monto de Gs. 431.520.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y un millones quinientos veinte mil) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, subgrupo de gastos 271 "Servicios de Seguro Medico", de la siguiente forma:

RESOLUCIÓN Nº: 223 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO" - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

a) Ejercicio Fiscal 2020, hasta la suma de Gs. 215.760.000.- (Guaraníes doscientos quince millones setecientos sesenta mil), y
b) Ejercicio Fiscal 2021, hasta la suma de Gs. 215.760.000.- (Guaraníes doscientos quince millones setecientos sesenta mil).

La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2021 quedara sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el ejercicio fiscal respectivo.

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY